

Ayuda de respuesta rápida y para despidos masivos

Illinois workNet®

Notificación de Reajuste y Recapitación Laboral

Excepciones

La WARN de Illinois proporciona excepciones a los requisitos de aviso, así como de aviso reducido, si el cierre o los despidos masivos son ocasionados por circunstancias imprevisibles. Además, las entidades gubernamentales también están exentas de los requisitos de aviso de la WARN.

Cómo enviar avisos

- En el caso de notificación directa a los empleados afectados, se acepta adjuntar los avisos en los sobres con los pagos.
- Se recomienda encarecidamente que los avisos se envíen por correo certificado para garantizar la recepción, cuando se notifique a la Unidad estatal de trabajadores desplazados y al jefe electo del gobierno local.
- La identidad del jefe electo variará según la estructura del gobierno local. En el caso de las juntas electas, el aviso se le debe enviar al presidente de la junta.

Sanciones

- El director de trabajo tiene la autoridad para determinar cualquier responsabilidad o sanción civil.
- El hecho de no notificar a cada empleado podría resultar en un pago retroactivo y el costo de cualquier beneficio perdido, incluso los gastos médicos.
- Sanciones civiles de no más de \$500 por cada día de violación.

El Departamento de Comercio inicia y coordina las actividades de respuesta rápida para los despidos y cierres permanentes que involucren a 25 trabajadores o más de Illinois. Tras la notificación conforme a la WARN, el personal de la Oficina de empleo y capacitación (OET, por sus siglas en inglés) del Departamento de Comercio se comunica con los empleadores, los representantes de los trabajadores y los miembros del equipo estatal de respuesta rápida, para desarrollar un plan para los servicios de aversión al despido y para trabajadores desplazados.

Para obtener más información, visite www.illinoisworknet.com

Este producto de fuerza laboral fue financiado por una subvención concedida por la Administración de Empleo y Capacitación del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. El producto fue creado por el beneficiario de la subvención y no refleja necesariamente la postura oficial del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. El Departamento de Trabajo no realiza promesas, garantías, o aseveraciones de ningún tipo, expresas o implícitas, con respecto a dicha información, incluyendo cualquier información en sitios vinculados e incluyendo, pero no limitado a, la exactitud de la información o su integridad, puntualidad, utilidad, adecuación, disponibilidad continua, o propiedad. Este producto se encuentra protegido bajo derechos de autor de la institución que lo creó. Su uso interno por parte de una organización y/o su uso personal por parte de un individuo con fines no-comerciales está permitido. Cualquier otro tipo de uso requiere de autorización previa por parte del propietario de los derechos de autor.

Los centros de Illinois workNet son un Empleador/Programa con igualdad de oportunidades. Los servicios y la ayuda auxiliares están disponibles a pedido en los centros de Illinois workNet para personas con discapacidades. Patrocinado por el Departamento de Comercio y Oportunidad Económica de Illinois.

Departamento de Comercio y
Oportunidad Económica de Illinois



¿Qué es la WARN de Illinois?

La Ley de Notificación de Reajuste y Recapacitación Laboral (WARN, por sus siglas en inglés) es una ley estatal que requiere que las empresas y la industria proporcionen una notificación con 60 días de antelación a los empleados, ante el cierre de la planta o despidos masivos. Este aviso anticipado les proporciona a los trabajadores y a sus familias un tiempo de transición para adaptarse a la posible pérdida de empleo, buscar y obtener otro empleo y, a través de la ayuda proporcionada por el estado, participar de la capacitación o recapacitación sobre habilidades que les permitirán a esos trabajadores competir con éxito en el mercado laboral.

¿Cuáles son los requisitos de la WARN de Illinois?

La WARN de Illinois requiere que los empleadores con 75 o más trabajadores de tiempo completo les proporcionen a esos empleados un aviso con 60 días de antelación sí:

- Cierran una planta de 50 trabajadores o más;
- suspenden una unidad operativa de 50 trabajadores o más;
- despiden al menos el 33 % de los empleados y al menos 25 empleados; o
- despiden a 250 trabajadores o más en un mismo sitio de empleo.

Se debe proporcionar aviso a la División de trabajadores desplazados de Illinois

Departamento de Comercio y Oportunidad Económica

Oficina de empleo y capacitación, procesamiento de la WARN

500 East Monroe Street, 9th Floor
Springfield, IL 62701-1643

Tel.: (217) 558-2432 / Fax: 217-558-2444

John.Ray@illinois.gov

Aviso

¿Quién debe recibir el aviso?

- Cada empleado que se despedirá.
- El representante del sindicato de empleados, si es que los representa uno o varios sindicatos.
- El jefe electo del gobierno local donde ocurra el cierre.
- La unidad estatal de trabajadores desplazados.

Aunque algunas empresas pueden estar exentas de la WARN, la ley recomienda que todos los empleadores les den a los trabajadores el aviso suficiente.

Qué debe contener el aviso

1. El nombre y la dirección del(de los) sitio(s) afectado(s).
2. El nombre y el número de teléfono del director de la empresa.
3. Si la acción es permanente o temporal y si se cerrará toda la planta.
4. El programa de despidos o la fecha de cierre previstos.
5. Los puestos de trabajo y el número de empleados afectados en cada clasificación y cada sindicato.
6. Una indicación de si existen o no derechos de antigüedad.
7. El número total de empleados del sindicato afectados.
8. El nombre de cada sindicato, y el nombre y la dirección del funcionario electo de cada sindicato (se debe incluir el número de identificación federal, o FEIN, del empleador de la empresa de desplazamiento en correspondencia de la WARN).

Cómo presentar una reclamación

Para presentar una reclamación en relación con la ley WARN de Illinois comuníquese con:

Departamento de Trabajo de Illinois

Gerente de la División de conciliación y mediación
www.state.il.us/agency/idol/

Ley de apoyo económico a empresas

Es posible que un empleador que reciba incentivos estatales o locales de desarrollo económico para realizar o seguir realizando negocios en el estado de Illinois deba proporcionar un aviso adicional en virtud de la Sección 15 de la Ley de apoyo económico a empresas.

Advertencia

Antes del 30 de septiembre de cada año, el Departamento de Comercio y Oportunidad Económica en cooperación con el Departamento de Seguridad de Empleo de Illinois (IDES, por sus siglas en inglés) debe emitir un aviso por escrito a cada empleador que presente informes ante el IDES y que haya pagado el salario de 75 personas o más con respecto a cualquier trimestre del año calendario anterior, para proporcionar información sobre los requisitos de la WARN de Illinois.

